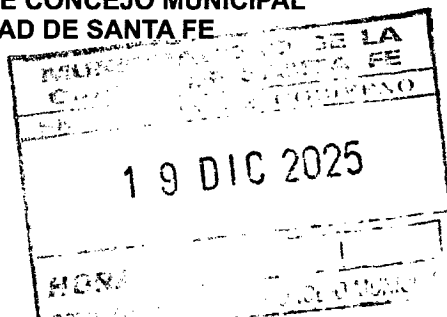




RESOLUCION Nº **25649**

VISTO:

El expediente DE-0135-02090963-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado, conforme al artículo 39º - Atribuciones y deberes de los concejos municipales de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

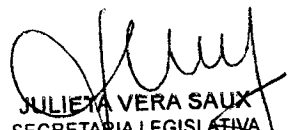
RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a ausentarse del Municipio durante el año 2026, cuando razones entendibles así lo aconsejen y de acuerdo a las previsiones y plazos establecidos en la Ley Provincial Nº 2.756 – Orgánica de Municipalidades.

El Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz informará previamente al Honorable Concejo Municipal, en cada oportunidad que haga uso de esta autorización.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de diciembre de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. DE-0135-02090963-6 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 00002
FECHA: 02 ENE 2026
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL